

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

17158 SORIA

Doña Virginia Merino Guijarro, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Soria, anuncia:

1.- Que en la sección V convenio del procedimiento concursal n.º 465/2011, en el que figura como concursado Eduardo José Masia Rubio, se ha dictado el día 5 de mayo de 2014, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Eduardo José Masia Rubio y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 1 de abril de 2014.

2.- El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe presentarse o en este órgano judicial en el plazo de veinte días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación en el BOE de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Soria, 5 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140021876-1